

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 1954 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE
INDICA

27 JUN 2024

REQUÍNOA, _____ /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO:

El Correo electrónico de fecha 15 de mayo de 2024 de químico farmacéutico encargado de farmacia popular a jefe de Departamento de Salud, mediante el cual solicita realizar las gestiones administrativas pertinentes para subir al Portal www.mercadopublico.cl Licitación Pública por CONVENIO MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR 2024-2025. (medicamentos que no tuvieron oferentes en la primera licitación).

El certificado de presupuesto N° 57 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE, iniciar proceso de licitación pública a través del Portal de Mercado Público para la adquisición de CONVENIO MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR 2024-2025. (medicamentos que no tuvieron oferentes en la primera licitación)

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en el siguiente cargo, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- Director Técnico Farmacia Popular Requínoa
- Encargado de adquisiciones del Departamento de Salud
- Encargado de Finanzas
- Director del CESFAM
- Jefe de Departamento de Salud

IMPUTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Departamento de Salud Requínoa. (farmacia popular)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD